



UNIVERSIDAD DEL SURESTE (UDS).

DOCENTE: DR. GUILLERMO DEL SOLAR VILLARREAL.

ALUMNA: EVELIN SAMIRA ANDRES VELAZQUEZ.

LICENCIATURA: MEDICINA HUMANA.

MATERIA: EPIDEMIOLOGÍA.

**ACTIVIDAD 2: INVESTIGACIÓN DE LAS FUNCIONES
BÁSICAS DE LA EPIDEMIOLOGÍA Y NORMATIVIDAD EN
EPIDEMIOLOGÍA.**

TAPACHULA, CHIAPAS A 03 DE MARZO DEL 2022.

INTRODUCCIÓN

Como una pequeña introducción describiremos que es la epidemiología para poder comprender más este interesante tema.

¿Qué es la epidemiología?

La epidemiología es el estudio de la distribución y los determinantes de estados o eventos (en particular de enfermedades) relacionados con la salud y la aplicación de esos estudios al control de enfermedades y otros problemas de salud.

La epidemiología, (del griego “epi”, “sobre; “demos”, “pueblo”; y “logos”, “ciencia”) es el estudio de la aparición y distribución de sucesos, estados y procesos relacionados con la salud en la población. Es decir, se trata de la ciencia médica que estudia las enfermedades y su evolución en el conjunto de la población. Los epidemiólogos estudian la distribución, frecuencia y factores que influyen y determinan la progresión de las enfermedades en un conjunto de personas.

A continuación, se explicará las funciones básicas de la epidemiología y la normatividad en la epidemiología.

DESARROLLO

FUNCIONES BÁSICAS DE LA EPIDEMIOLOGÍA

La epidemiología es un instrumento de la Salud Pública y busca conocer las causas de una enfermedad determinada desde diversos enfoques ya sea unicausal o multicausal para poder intervenir y cortar la cadena epidemiológica.

Entre las funciones más importantes son:

- ✚ La vigilancia de los casos nuevos de enfermedades para detectar situaciones epidémicas y diseñar medidas que faciliten su control.
- ✚ Observar la distribución de ciertas enfermedades y si están relacionadas con el género, situación económica o genéticas.
- ✚ Detectar y analizar las relaciones que existen en una enfermedad.
- ✚ Difundir el estado de una enfermedad en particular, por ejemplo, casos nuevos de VIH.

- ✚ Comprobar la efectividad de políticas en salud en poblaciones determinadas o a nivel general.
- ✚ Determinar si los efectos secundarios de un fármaco, para contrastar su pertinencia de uso antes sus efectos secundarios y relación costo / beneficio.
- ✚ Realizar la determinación sobre si las características del área donde se habita (residencia) determinan la salud de los habitantes independientemente de sus características individuales.
- ✚ Investigar las interacciones entre el entorno, el huésped y la aparición de la enfermedad.
- ✚ Investigar la frecuencia y distribución de las enfermedades, así como sus relaciones con las condiciones de trabajo.
- ✚ Conocer el efecto de ciertos contaminantes en el medio ambiente (agua, suelo, aire) cuantificando el riesgo y daño a la salud en la población.

Asimismo, la epidemiología se rige por diversas normas legales mismas que se debe de conocer para su adecuada aplicación en el ejercicio profesional de la salud.

NORMATIVIDAD EN EPIDEMIOLOGÍA

Dentro de las funciones del Estado se encuentra el resguardar la salud de sus ciudadanos, para su protección se crean las leyes, reglamentos y normas que en base a regulaciones legales y técnicas permiten llevar a buen término estas funciones. En salud y específicamente en epidemiología contamos con la normativa que se aplica a entidades del Estado, así como a particulares para tener una adecuada vigilancia epidemiológica.

La normatividad Jurídica que sustenta la salud en México está constituida por:

- ❖ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (C.P.E.U.M.).**
- ❖ **La Ley General de la Salud.**
- ❖ **Reglamentos.**
- ❖ **Normas Oficiales.**

A continuación, se detalla cada uno de estos lineamientos normativos.

Política sanitaria

Es importante, comenzar este apartado señalando que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) determina la política sanitaria a lo largo de cada sexenio presidencial en materia de salud a nivel federal. El PND determina la forma de actuar de las instituciones públicas, las acciones y estrategias para la mejora de la salud de la población. Las acciones en salud, tienen bases de los siguientes lineamientos normativos:

❖ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Como elementos básicos de la política en salud tenemos el Artículo 4° y 73° de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 40. Menciona en relación a la salud que: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad: XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.

El Consejo de Salubridad General dependerá directamente del Presidente de la República, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.

En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República. Base reformada DOF 02-08-2007

La autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del País.

❖ **Ley General de Salud**

La Ley General de Salud precisa que la Secretaría de Salud es la institución rectora del sistema, responsable de elaborar las normas oficiales mexicanas del ramo, convocar los grupos interinstitucionales y concentra las estadísticas sanitarias. Entre sus funciones básicas destacan: actualizar la normatividad de regulación sanitaria, evaluar la prestación de los servicios y operar el sistema nacional de vigilancia epidemiológica.

❖ **Reglamentos.**

El Reglamento Interno de la Secretaría de Salud es una norma jurídica de carácter general, dictada por cada Presidente en turno, este documento regula todas las actividades de los miembros de una comunidad, en este caso al Sistema Nacional de Salud.

❖ Normas Oficiales Mexicanas

Es necesario conocer la definición y funcionalidad de las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs), de acuerdo a la Secretaría de Salud:

Son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación.

Las NOMs en materia de Prevención y Promoción de la Salud, una vez aprobadas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades (CCNNPCE) son expedidas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación y, por tratarse de materia sanitaria, entran en vigor al día siguiente de su publicación.

La norma principal que se utiliza en epidemiología es la NOM-017-SSA2-2012. Para la vigilancia epidemiológica, cuya función primordial es establecer los lineamientos y procedimientos de operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como los componentes para la aplicación de la vigilancia epidemiológica en padecimientos, eventos y situaciones de emergencia que afectan o ponen en riesgo la salud humana.

Los componentes de la vigilancia epidemiológica de acuerdo a la NOM-017-SSA2-2012:

Vigilancia de la morbilidad: Enfermedades transmisibles, no transmisibles, emergentes y reemergentes y neoplasias malignas, más las que consensue el CONAVE y apruebe el Consejo de Salubridad General. El personal de salud que diagnostica el caso es el responsable de realizar la notificación a la instancia de salud correspondiente.

- Vigilancia de la mortalidad: Son objeto de notificación de la mortalidad todos los padecimientos definidos en la Clasificación Internacional de Enfermedades vigente, emitida por la OMS.
- Vigilancia especial: Son objeto de vigilancia epidemiológica especial los padecimientos y eventos de interés epidemiológicos señalados en el apéndice informativo A de la NOM-017-SSA2-2012.

- Vigilancia de emergencias en salud pública: Padecimientos, condiciones, eventos o urgencias epidemiológicas emergentes o reemergentes que pongan en riesgo la salud de la población, se deben desarrollar los criterios y procedimientos por la autoridad sanitaria.
- Vigilancia internacional: La DGE es el Centro Nacional de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional para todo el territorio nacional y todas las instituciones dentro y fuera del sector. Son responsables de coordinar y realizar la vigilancia epidemiológica internacional el personal de epidemiología o equivalente en los distintos niveles técnico-administrativos del Sistema Nacional de Salud.

Planificación de los servicios de salud

El objetivo principal de la planificación de los servicios de salud es desarrollar un proceso racional que nos permita definir prioridades para la asignación de recursos para la asistencia sanitaria. La disponibilidad del recurso económico determina las alternativas para la mejora de la salud en la población. Cuando hablamos de planificación nos referimos a “fijar” los objetivos fundamentales y la elección de medios y acciones para alcanzarlos.

La planificación de los servicios de salud como un proceso de fijación de objetivos fundamentales, y elección entre medios alternativos para alcanzarlos.

Es necesario, saber que el proceso de planificación, también se aplica en la epidemiología en la intervención de la atención sanitaria, y esta se basa en la medición de las necesidades de la población a través del conocimiento de la demanda.

Planificación de epidemiología en la atención sanitaria:

1. Diagnóstico:

- ✓ Determinación de la naturaleza y magnitud del daño en la población.
- ✓ Descripción de la población (grupos saludables, distribución, características socioeconómicas culturales, aspectos físicos, accesibilidad, acciones de salud realizadas, descripción de los recursos, determinación de los recursos, determinación de las prioridades y pronóstico).

2. Decisión (determinación de prioridades):

- ✓ La epidemiología brinda elementos de juicio importantes a los responsables de la toma de decisiones para la racionalización de prioridades.

3. Programación:

- ✓ La contribución de la epidemiología se centra básicamente en expresar los objetivos de manera cuantitativa y usando las relaciones de riesgo se puede disponer de factibilidad de reducir la incidencia o prevalencia. También, establece las actividades para el logro de objetivos.

4. Ejecución:

- ✓ Se operan y se ponen de manifiesto la mayoría de las funciones. Es la prestación efectiva de servicios.

5. Evaluación:

- ✓ Financiera, trata de contabilización de los costos.
- ✓ De procesos, actividad de los programas.
- ✓ De resultados, mide los efectos del programa para determinar si ha habido un cambio en el estado de salud como resultado del esfuerzo.

Usos de la epidemiología

El método epidemiológico presenta un desarrollo continuo y esto ha permitido diversificar su uso y aplicaciones, de acuerdo a Olivero (2013) estas son algunas prácticas:

I. La medición del nivel de salud en las poblaciones:

- ✓ Determinar la carga de enfermedad para diseñar los requerimientos de servicios y la prioridad para la asignación de recursos.
- ✓ Detección de tendencias en la incidencia o prevalencia de enfermedades.
- ✓ Identificar cambios en los patrones de una enfermedad y sus consecuencias.
- ✓ Identificar grupos de riesgo en una población.

- ✓ Determinar el estado de salud, la magnitud de capacidad o de la discapacidad ante una enfermedad determinada.

II. Describir la historia natural de la enfermedad:

- ✓ Definir rangos de normalidad y/o valores esperados.
- ✓ Describir y completar el cuadro clínico de una enfermedad, identificar condiciones predisponentes, así como la extensión de periodos de etapa pre-sintomática.

III. Identificar los determinantes de las enfermedades

En este objetivo se busca establecer la relación entre determinantes y condiciones relacionadas con la salud. Esto debe permitir distinguir entre:

- ✓ Asociaciones de dependencia estadística entre dos o más eventos, características o variables.
- ✓ Determinantes, son factores que pueden producir cambios en las condiciones de salud. Estos son factores que tienen una relación causal directa con problemas de salud.

IV. Control y prevención de la enfermedad

- ✓ Removiendo o eliminando agentes primarios
- ✓ Protección del ser humano mejorando las condiciones del medio (higiene) o incrementando la resistencia del huésped, como por ejemplo inmunizando a la población
- ✓ Modificar el comportamiento humano para impedir riesgos o promover acciones saludables

V. En la selección de métodos de control y prevención:

- ✓ Identificando grupos de mayor riesgo
- ✓ Identificando factores cuantitativamente importantes
- ✓ Métodos efectivos para el control y prevención

VI. Planificación y evaluación de servicios de salud:

- ✓ La planificación lógica y la efectiva administración de los servicios de salud dependen de la estimación de las necesidades y demandas. Para esto se requiere información referente a:
 - ✓ Identificar los principales riesgos para la salud de la comunidad.
 - ✓ Conocer la eficacia de las intervenciones.
 - ✓ Evaluar la efectividad de las intervenciones propuestas.

EPIDEMIOLOGÍA

Es un instrumento de la salud pública y busca conocer las causas de una enfermedad e interviene, unicausal o multicausal.

Funciones básicas de la epidemiología:

Vigilancia de enfermedades.



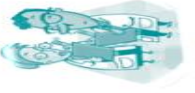
Detectar y analizar las enfermedades.



Comprobar la política en salud.



Determinar los efectos de un fármaco.



Investigar las interacciones (entorno, huésped, aparición de la enfermedad) y la frecuencia y distribución de la enfermedad.

Observar la distribución de enfermedades.



Difundir el estado de la enfermedad.



Determinación del área de resistencia.



Conocer el efecto de contaminantes en el medio ambiente.



A. 4º menciona que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

A. 73º el congreso tiene facultad para dictar leyes, sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, colonización, emigración y migración y salubridad general de la Republica.



Artículos 4º y 73º

Precisa que Secretaría de Salud es la institución rectora del sistema, elabora normas, convoca grupos interinstitucionales y concreta las estadísticas sanitarias.

Sus funciones son actualizar la normatividad de regulación sanitaria, evalúa las prestaciones de los servicios.

Es dictada por el presidente en turno, regula las actividades de los miembros de una comunidad, SNS.

NOM-017-SSA2-2012, es utilizada para establecer los lineamientos y procedimientos de operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEM).

La ley General de la Salud.

Reglamentos.

Normas oficiales.

Normativa en epidemiología

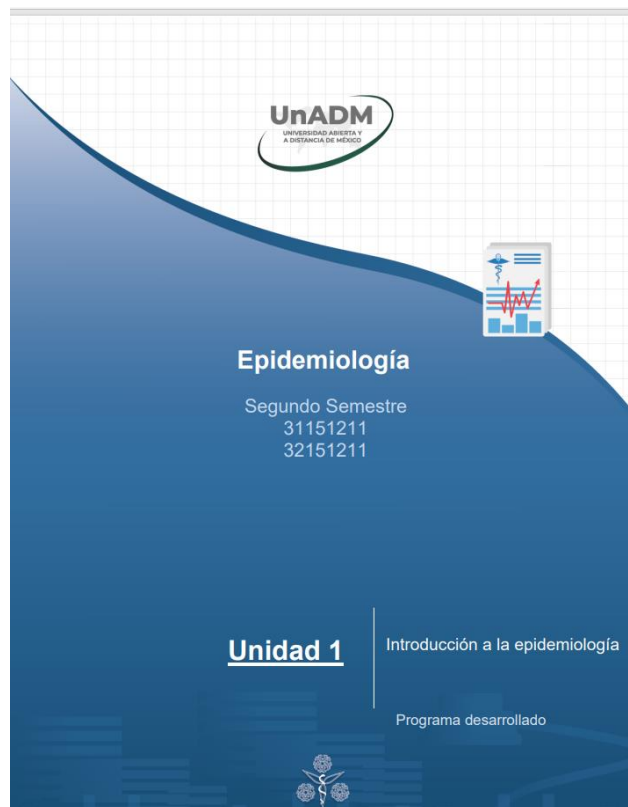
Se aplica en entidades del estado, para una vigilancia epidemiológica.

CONCLUSIÓN

Para concluir con este interesante tema, es muy importante conocer y saber acerca de la epidemiología, las funciones básicas que cumple, como lo son conocer una enfermedad, observar cómo se desarrolla, difundir información acerca de una enfermedad, vigilancia de tal enfermedad, investigar todo lo relacionado a la enfermedad y determinar los efectos que puede producir una enfermedad y los efectos de un fármaco.

Y la normatividad en epidemiología es importante para mantener una adecuada vigilancia epidemiológica, la cual está sustentada por 4 principales e importantes; Constitución Política de los Estados Unidos (C.P.E.U).

BIBLIOGRAFÍA



[HEPI_U1_Contenido.pdf](#)